

ACUERDO DE ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) N° 686

CARRERA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

SEDES SANTIAGO Y CONCEPCIÓN

FEBRERO 2021

ACUERDO DE ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) Nº 686

Carrera de Derecho

Universidad del Desarrollo

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 26 de febrero de 2021, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación (certificación) de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de septiembre de 2019, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, presentado con fecha 08 de enero de 2020 y Anexo Complementario, de fecha 04 de enero de 2021, que entrega información actualizada del periodo octubre 2019 - año académico 2020.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 2021 y enviado a la institución con fecha 28 de enero de 2021.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 09 de febrero de 2021, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprenden fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora respecto de cada una de las dimensiones analizadas y sus correspondientes criterios, las que se describen a continuación, de manera resumida:

I. DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA.

CRITERIO 1: PROPÓSITOS

La carrera de Derecho que se ha sometido a este proceso de evaluación externa, se inserta en la Universidad del Desarrollo, institución de educación superior privada, creada en 1991 en la ciudad de Concepción. La UDD obtuvo su autonomía en 1997 y a partir de 1999 se abre la carrera de Derecho en su sede Santiago, coexistiendo este programa académico en ambas sedes.

La carrera de Derecho no presenta acreditación como tal, siendo el presente proceso su primera oportunidad de evaluación externa. Éste ha considerado la información requerida desde 2016 a 2020.

Desde sus inicios en 1991, la carrera estuvo a cargo de una Facultad en Concepción, y a partir de 1999 se crea, para la administración de carrera, otra Facultad en Santiago, actuando ambas con total autonomía en lo relativo a autoridades, procesos y perfiles.

A partir de 2010, después de un acucioso análisis, se concretó la unificación académica a través de un modelo educativo común en ambas sedes y a partir de 2011 se establece un modelo de Perfil de Egreso y Plan de Estudios común, lo que ha resultado bien acogido.

En 2016 se consolida una sola Facultad de Derecho, a cargo de un Decano con sede en Santiago, con una estructura organizacional similar en ambas

sedes y orientación de su labor coherente con la misión, visión y valores institucionales, destacando su participación en el sistema de aseguramiento de la calidad, autoevaluación y proyecto UDD Futuro.

La Facultad de Derecho, en este contexto, ha definido con claridad sus propósitos, misión, visión, sellos y objetivos educacionales en el marco Proyecto Educativo Institucional, en el Modelo Educativo de la carrera y en el Plan de Desarrollo de la Facultad. Éstos se encuentran claramente explicitados en los diversos documentos vigentes acompañados, los que son conocidos por la comunidad académica y razonablemente asimilados por directivos, docentes y estudiantes.

Estos propósitos son coherentes con la misión, visión y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 y se refieren fundamentalmente a la formación de futuros abogados con sólidos conocimientos del derecho, con clara descripción de habilidades y competencias, con un profundo compromiso ético, que constituyan un significativo aporte a la sociedad chilena.

La Facultad cuenta actualmente con un Plan Estratégico 2017-2022, con claras líneas de acción y de cumplimiento y debidamente revisado por órganos centrales que avalan su solidez.

CRITERIO 2: INTEGRIDAD

La Facultad imparte la carrera de Derecho en sus dos sedes, aplicando y respetando las normativas vigentes que regulan el actuar del personal docente y administrativo y la ejecución de las diversas instancias del quehacer académico, tales como admisión, inclusión, promoción, permanencia, egreso y licenciatura, realización de prácticas profesionales y otras.

Se ha percibido una clara disposición para readecuar las normas en caso de ser necesario, lo que ha permitido enfrentar con eficiencia y eficaz orientación

la situación de crisis de 2019 y 2020, evitando perjuicio a la progresión de los estudiantes.

La Facultad tiene una adecuada planificación sistemática y organizada de sus actividades, conforme con su Plan de Desarrollo y con la participación de los diversos integrantes de la comunidad universitaria. La carrera cuenta con protocolos, reglamentos y normativas que rigen el quehacer hacia la consecución de sus fines, que son conocidos especialmente a través de medios informáticos de calidad, sustentado en una efectiva coordinación de instancias centrales, de la Facultad y la carrera.

La Unidad demuestra su capacidad para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, instalando nuevos métodos de enseñanza que facilitan la comunicación con los estudiantes y su pronta adecuación a los cambios en el ámbito del aprendizaje.

Se constata que la implementación de la normativa tanto institucional como interna le corresponde a las distintas áreas en que se organiza la administración de la Facultad y se orienta hacia una aplicación en ambas sedes de manera uniforme, clara, consistente y suficiente, de cara al alumno y al cuerpo académico.

CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO

La Facultad sustenta su quehacer académico en un perfil de egreso que por disposición institucional debe ser revisado cada cinco años; ha sido objeto de diversas revisiones y readecuaciones, realizándose la primera de ellas en 1995. El 2005 se realiza una reformulación. Al adoptarse la decisión de unificar ambas sedes, la Facultad diseña, a partir de 2011, un perfil de egreso único de la carrera de Derecho, lo que constituye un valor ya que en su preparación participaron directivos, empleadores, docentes y estudiantes. Se

obtuvo, a través de encuestas, muy buenas opiniones sobre la carrera en ambas sedes.

En 2016, en el proceso de revisión correspondiente, se acogió la idea de modificar el perfil de egreso, lo que culminó con la implementación de uno reformulado sobre la base del anterior, en 2018, cuyo tenor es el siguiente: “El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo posee una sólida formación jurídica adquirida sobre la base de un aprendizaje integral de las áreas fundamentales del Derecho. Lo anterior se logra a través del conocimiento, interpretación, análisis, argumentación y aplicación casuística de las principales instituciones jurídicas de los sistemas normativos. Esta formación integral pone acento en el compromiso ético del abogado y en la responsabilidad pública que le cabe, especialmente por el rol que la comunidad le reserva en la prevención y/o solución de conflictos, tanto en el ámbito público como privado”.

“El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la UDD se distingue por proyectar el sello institucional, al comprender la importancia del emprendimiento e innovación para el desarrollo sustentable del país. Así, es capaz de identificar y proponer soluciones a los principales desafíos jurídicos de la actividad empresarial pública y privada, actuando en forma individual o en equipos de trabajo interdisciplinarios”.

El perfil de egreso es pertinente, actualizado, y acorde con la misión y visión de la Universidad. Ha fortalecido la formación disciplinar en las diversas áreas. Incorpora las relaciones interdisciplinarias, un gran desafío considerando los nuevos grandes temas que la sociedad y el país enfrentan ahora y hacia el futuro. Considera competencias específicas y generales y apoyo a docentes y estudiantes, con seguimientos académicos adecuados.

Las autoridades de la carrera han realizado conscientemente sus mejores esfuerzos para lograr el cumplimiento del perfil de egreso y alcanzar una real

unificación en ambas sedes, promoviendo que su accionar tenga como faro principal este instrumento. Debido a que el perfil vigente se implementó recientemente, resulta ineludible la aplicación de los mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de la vinculación entre el plan de estudios y el perfil de egreso.

Se destaca el aporte del Ciclo Bachillerato en Ciencias Jurídicas, que va desde el primer al cuarto semestre de la malla curricular y que permitirá al estudiante adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para avanzar en su ciclo formativo, que será complementado para su formación en las líneas definidas por el Proyecto Educativo UDD Futuro.

CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

En conformidad con la vigencia de un nuevo proyecto educativo de pregrado, aprobado por la Universidad del Desarrollo, denominado Proyecto UDD FUTURO, la Facultad debió considerar un cambio sustancial en el Plan de Estudios que regía desde 2011. Tradicionalmente la carrera de Derecho se impartía en régimen anual. La Facultad adoptó la decisión de semestralizar la malla curricular de la carrera, lo que implicó también la readecuación del perfil de egreso antes mencionado.

Los procesos de reforma institucional, sumados a los de la propia carrera, definieron la modificación de su Modelo Educativo y, en consecuencia, de su Plan de Estudios. Lo anterior consideró para la carrera la revisión de los programas de asignatura y de la bibliografía asociada, así como el ajuste en la planificación de las diversas actividades académicas que conforman su quehacer.

El nuevo Plan de Estudios se ajusta a las disposiciones institucionales y constituye una oportunidad para la Facultad de instalar el sistema semestral

en la carrera de Derecho y consolidar instancias docentes con miras al logro del perfil de egreso declarado en el modelo educativo.

El Plan de Estudios es aplicado en ambas sedes y ha contemplado todas las materias propias de un instrumento académico de real importancia, desde el inicio de la carrera hasta la obtención del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. En el marco del mismo proceso, se fortalecen en el nuevo Plan de Estudios algunas metodologías recientes, a través de cursos prácticos, promoviendo el aprendizaje experiencial y contemplando, además, un programa de pasantías voluntarias que buscan complementar dicha formación.

Se agrega una Matriz de Tributación de Competencias y programas de asignatura, que constituye un elemento orientador de relevancia y guía curricular, donde se muestra con claridad cómo cada asignatura tributa al perfil declarado.

La estructura curricular del Plan de Estudios se organiza de dos formas: Verticalmente: en dos ciclos de formación (Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Jurídicas) y Horizontalmente: en siete líneas de formación disciplinar y una línea de formación extradisciplinar, que contempla cursos track obligatorios.

A partir de 2017, conforme al nuevo Plan de Estudios, el Comité Curricular de la carrera ha trabajado, con la asesoría de un experto curricular y en coordinación con el Centro de Desarrollo de la Docencia (en la actualidad, Centro de Innovación Docente), en el rediseño de los programas de asignatura y su correspondiente revisión bibliográfica.

CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La Facultad, sus Direcciones y otras instancias que de ella dependen, tienen clara conciencia de la importancia de participar activamente en los

lineamientos de la Política de Vinculación con el medio de la UDD, buscando la generación de la relación bidireccional en la cual todos los actores que participan se ven enriquecidos de la interacción.

En este contexto, se percibe una clara y eficiente gestión que se ha venido desarrollando paulatinamente en espacios compartidos que se construyen a partir de las demandas y oportunidades provenientes de la misma Universidad y desde su entorno disciplinar.

Las actividades de vinculación con el medio deben ajustarse a las definiciones estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Plan de Desarrollo de la Facultad correspondiente y en las Agendas Estratégicas de la carrera, sobre la base de un modelo descentralizado y flexible que otorga suficiente grado de autonomía a las distintas áreas.

El Plan de Desarrollo de la Facultad orienta su quehacer definiendo lo que se entiende por actividad de vinculación con el medio de la siguiente manera: “aquella relación estrecha y de beneficio mutuo con actores públicos y privados del entorno, que impacta positivamente tanto a las personas como a las instituciones que la componen, favoreciendo la generación de nuevos conocimientos y/o procesos formativos, como asimismo el desarrollo integral del país”.

La Facultad de Derecho dispone de la estructura orgánica necesaria para abordar la planificación, difusión, ejecución, reserva presupuestaria y evaluación de las actividades de vinculación con el medio.

Fortalezas:

1. La Facultad cuenta con un sólido cuerpo normativo que apoya el proceso de aprendizaje de los estudiantes y establece los derechos y obligaciones para toda la comunidad académica.

2. La Facultad posee una estructura orgánica equivalente y suficiente en ambas sedes, que permite el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del Perfil de Egreso declarado y el análisis y toma de decisiones conjuntas.
3. La Facultad cuenta con los recursos adecuados, necesarios para poder concretar las actividades pertinentes asociadas al Plan de Estudios y Modelo Educativo de la carrera.
4. La carrera dispone de información oportuna y confiable para la toma de decisiones y, además, cuenta con adecuados mecanismos de difusión, lo que permite a los alumnos conocer oportunamente su situación académica.
5. La carrera cuenta con eficientes mecanismos para asegurar la equivalencia del proceso formativo en ambas sedes.

Debilidades:

No se identifican debilidades en esta dimensión.

Oportunidades de Mejora:

1. Si bien la Facultad cuenta con reconocidas fortalezas en esta dimensión, este Consejo reconoce las oportunidades de mejora formuladas en el informe de pares y coincide en los aspectos pertinentes con las observaciones generales formuladas al Informe final de pares evaluadores, por la unidad. En especial a lo que se refiere a la sostener la comunicación entre docentes de ambas sedes y disciplinas.

II. DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN.

CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa de apoyo a la docencia que se proyecta con eficiencia, ya que cuenta con la estructura apropiada para el desarrollo de sus diferentes áreas, permitiendo el avance curricular de los estudiantes con miras a cumplir el perfil de egreso.

La máxima autoridad de la Facultad es el Decano, cargo de confianza de la Rectoría. Existe un Vice-Decano y Directoras de carrera en las sedes Santiago y Concepción. Éstas trabajan directamente con las Direcciones de las Clínicas Jurídicas, a las que se unen las Direcciones de Postgrado, Educación Continua y Extensión, Investigación y Aseguramiento de la Calidad.

Adicionalmente, esta estructura considera Coordinaciones Docentes y Estudiantiles, Admisión, Alumni y de Comunicaciones y un encargado de Control de Gestión, a quien corresponde el control del ejercicio presupuestario con dependencia de la Vicerrectoría Económica.

Las responsabilidades y atribuciones de las personas que ejercen los cargos mencionados se detallan en la normativa institucional correspondiente, y además en reglamentos e Instructivos de la Facultad, instrumentos ampliamente conocidos por la comunidad.

Los mecanismos instalados por la Universidad para la gestión de la Facultad, sumado a un equipo de profesionales experimentados en el área y con alto grado de compromiso, son suficientes y adecuados para cumplir con los objetivos definidos.

La Universidad del Desarrollo y la Facultad de Derecho poseen una estructura organizacional adecuada y funcional en cuanto a la definición de las unidades académicas y administrativas. En efecto, las actividades administrativas de

pregrado se gestionan coordinadamente en distintos niveles: a nivel central con la Vicerrectoría Académica de Pregrado y la Dirección de Docencia y, a nivel de Facultad, con el Decanato respectivo y las Direcciones de Carrera. Esta alineación organizacional responde a los requerimientos definidos por el Plan de Desarrollo de la Universidad y se articula eficientemente con la estructura de gobierno de la propia Facultad.

La Universidad ha establecido un modelo descentralizado de gestión, orientado a los alumnos y su formación, caracterizado por su agilidad y flexibilidad, lo que asegura su capacidad de adaptación y respuesta ante nuevos escenarios.

La estructura organizacional de la Facultad y el marco normativo que la sustenta buscan potenciar los resultados de su quehacer. De esta forma, la horizontalidad en la gestión coordinada de la información de las distintas áreas de la carrera en ambas sedes, asegura la alineación de los equipos de trabajo frente al compromiso con los valores y propósitos institucionales.

CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE

La Facultad de Derecho cuenta actualmente con 30 personas, entre directivos de planta que desarrollan y conducen diversas actividades, tales como Decanatura, Vice-Decanatura, Direcciones de Carrera, Postgrado, Investigación, Clínicas Jurídicas, Centros, Extensión y Educación Continua, Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, así como coordinaciones académicas y administrativas. Para la ejecución de sus labores todo el personal académico cuenta con planes de trabajo anuales que facilitan su organización, gestión, seguimiento y evaluación.

La documentación revisada detalla la formación profesional y tipo de jornada de las personas que ocupan estos cargos, evidenciándose que el 63% del equipo cuenta con grado de magíster o doctor, un 52% es egresado de pre o

postgrado UDD, lo que garantiza su conocimiento de la cultura institucional. El 100% tiene, al menos, media jornada de presencia en la Universidad y muchos han trabajado varios años en la Facultad, lo que implica un mayor compromiso con el proyecto académico.

El año 2020 la carrera tuvo 209 docentes, lo que le permitió desarrollar las clases en cursos con menos alumnos, favoreciendo la docencia on-line utilizada y la enseñanza de competencias descritas en el perfil de egreso. Una importante cantidad de profesores y ayudantes fueron capacitados sobre esta materia.

De la dotación total de docentes en ambas sedes un 55,02% posee grado de Magíster y un 9,56% el grado de doctor, porcentaje que no refleja el perfil de investigación de la carrera.

Los docentes son evaluados a través de encuestas previamente conocidas, las que debieron ser rediseñadas para el 2020, considerando las circunstancias excepcionales del año académico.

Se constata que los docentes desarrollaron sus actividades con normalidad a través de plataformas tecnológicas, incluyendo su participación en reuniones de profesores.

CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Por razones propias del estado de emergencia, durante la visita de pares no pudieron ser visitadas las instalaciones en que funciona la carrera de Derecho, dentro del edificio institucional en Santiago y Concepción. Sin embargo, se contó con imágenes, informaciones y opiniones contenidas en el informe de autoevaluación y anexos acompañados. De este insumo se puede apreciar que las edificaciones de la UDD en ambas sedes cumplen con las regulaciones normativas generales. Se aprecia una diferencia importante en

materia de infraestructura entre ambas sedes, lo que se explica considerando las características de los terrenos en que se han levantado los edificios.

La carrera funciona en dependencias idóneas, con condiciones de operabilidad, calidad de la infraestructura, equipamiento de recursos materiales que permiten el mejor desarrollo de las actividades académicas, en especial promover la oralidad, argumentación y estructura lógica, conforme al perfil de egreso. También cuenta con espacios para actividades recreativas, estimándose una superficie importante de metros cuadrados por alumno.

Las salas de estudios, auditorios, laboratorios de computación, sala de litigación y otras, están dotadas de todos los elementos necesarios para el quehacer educativo y los docentes y estudiantes cuentan con apoyo especializado en la utilización de recursos tecnológicos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Existe una colección física y en línea, un repositorio de tesis digitales de la Facultad en intranet, portal de revistas electrónicas, sistema de búsqueda integrada de contenidos, repositorio académico digital y otros.

La adquisición de material bibliográfico se orienta a mantener íntegramente los textos considerados en los programas de asignaturas, que son revisados y actualizados periódicamente. En general, cumple con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de docencia, extensión e investigación.

A partir de 2019, debido a la necesidad de aplicación de una metodología a distancia, la Facultad acrecentó los recursos tecnológicos idóneos y realizó capacitación a docentes y estudiantes.

CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Para efectos de tener un mejor conocimiento de los estudiantes que ingresan a la carrera, desde 2019 se comenzó a usar el Test de Perfilamiento

Académico (TPA) que se aplica en formato digital, cuyos resultados contribuyen a aplicar acciones de apoyo a los estudiantes, según sus características personales.

Los estudiantes tienen información clara y permanente respecto a todas aquellas materias que guardan relación con su rol estudiantil. En este contexto y con el sustento de los resultados de encuestas y focus group, puede concluirse que existe adecuada participación y bienestar estudiantil en ambas sedes. La relación entre profesores y estudiantes es cordial y sostenida y existe interés de los alumnos por participar en actividades extracurriculares. Se aprecian mecanismos institucionales y de la carrera destinados a los estudiantes para que puedan dar cuenta de sus percepciones sobre la calidad de las clases, el nivel de desempeño de los docentes (Evaluación Docente) y la gestión y organización de su carrera (Encuesta de Experiencia UDD).

Se puede apreciar que la Universidad cuenta con un sistema amplio de becas y beneficios que no sólo se basa en el rendimiento académico, sino también en las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, que pueden determinar la insuficiencia de recursos para costear su educación superior.

El ámbito gobierno estudiantil hace referencia a aquellas instancias que promueven la participación y agrupación de los estudiantes en órganos colegiados. La Universidad propicia el fortalecimiento del compromiso cívico y el sello de Responsabilidad Pública a través de la representatividad de los estudiantes. Esto se materializa en dos entidades con estatutos propios y públicos: Centros de Alumnos y la Federación de Estudiantes. Esta última asume su primer mandato en 2012.

Estas organizaciones han ido evolucionando favorablemente y son las encargadas de representar a la comunidad estudiantil y las responsables de llevar a cabo los proyectos que identifiquen a los estudiantes como entidad.

En la carrera de Derecho los Centros de Alumnos de Concepción y Santiago datan de 1991 y 2003, respectivamente. Sus objetivos actuales apuntan prioritariamente a la integración de ambas sedes y a promover el planteamiento de inquietudes y la propuesta de mejoras.

Los estudiantes son invitados a Consejos de carrera, las Direcciones de Carrera y coordinadores. Se reúnen periódicamente con los respectivos Centros de Alumnos para analizar diversos temas académicos y de funcionamiento general de la Facultad. Las actas de dichas reuniones son consideradas un buen insumo para dar seguimiento a los compromisos y acuerdos alcanzados, lo que contribuye a fortalecer la vinculación y comunicación fluida que la carrera mantiene con quienes representan a su alumnado.

En el último tiempo, los Centros de Alumnos han buscado estar presentes en el debate público y tener una opinión fundamentada frente a temas del quehacer nacional. Tienen un grado aceptable de autonomía para realizar las funciones en las que se involucra el alumnado de la carrera de Derecho y otras.

Por las variadas actividades realizadas y por haberse destacado en su rol de vinculación social, el Centro de Alumnos es considerado por la Facultad como un aliado que le permite conocer de manera global los intereses y características de sus estudiantes y las necesidades emergentes y sugerencias que éstos tienen con respecto a la experiencia universitaria.

CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA POR EL CUERPO DOCENTE

La Universidad del Desarrollo ha mostrado un avance significativo en el último tiempo en la producción de actividad científica. Prueba de ello es la última acreditación por 5 años obtenida por la institución, en la cual se contempló, por

primera vez, a lo largo de sus tres procesos de certificación, el área de investigación.

Dicho resultado es el reflejo de un trabajo constante y consistente de buscar instancias que permitan promover, incentivar, gestionar y verificar el desarrollo de actividades investigativas en todas sus unidades académicas, incluida la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho establece en su Plan de Desarrollo el eje de Investigación. Las acciones definidas en esta línea se contienen en la agenda estratégica del área, las cuales se encuentran alineadas con la Misión y Visión de la Facultad y el Reglamento Académico que regula la vinculación de académicos en estos procesos.

Los principales logros en materia de investigación han sido la constitución y desarrollo de dos centros especializados: Centro de Justicia Constitucional (CJC, desde el año 2010) y Centro de Derecho Regulatorio y Empresa (CDRE, desde el año 2017).

Los miembros de estos Centros han investigado en líneas de derechos fundamentales y justicia constitucional (para el CJC) y derecho de la empresa y derecho de la regulación económica (para el CDRE).

Durante el período 2013-2018 se han obtenido 6 proyectos Fondecyt (3 de iniciación y 3 regulares), se han publicado 9 libros en editoriales científicas acreditadas (extranjeras y nacionales) y 26 artículos en revistas indexadas.

El CJC mantiene la revista Derecho Público Iberoamericano, que reúne estudios de especialistas de países hispanoamericanos y europeos y que ha acreditado su calidad científica a nivel internacional.

Revista Actualidad Jurídica (desde su creación en el año 2000 se han editado 38 números) es una publicación académica periódica cuyo propósito es la difusión del pensamiento jurídico de los profesores y colaboradores de la

Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, sin perjuicio de la invitación a especialistas externos a participar.

El Centro de Innovación Docente, dependiente de la Vicerrectoría Académica de Pregrado, fomenta la innovación metodológica para mejorar la docencia (elaboración de materiales de enseñanza originales, aplicaciones que desarrollen nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos) a través de la preparación de los docentes, su acompañamiento y la entrega de recursos económicos para concretar este fin.

Desde 2007 la Facultad cuenta con una Dirección de Investigación, ya que considera el desarrollo de la investigación jurídica como una de las tareas relevantes en el futuro.

La carrera en Santiago y Concepción promueve e incentiva que sus docentes no sólo generen, publiquen o expongan sus trabajos e innovaciones, sino también que los apliquen en el aula y que puedan ser monitoreados tanto por expertos del Centro de Innovación Docente como por otros docentes de la carrera o Facultad.

Fortalezas:

1. En ambas sedes, la carrera cuenta con infraestructura, instalaciones, equipamiento, tecnología y recursos suficientes en cantidad, calidad y actualización para procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados y efectivos. Estos recursos son acordes a las necesidades del Plan de Estudios, al número y características de los usuarios y, por lo tanto, permiten dar cumplimiento al Perfil de Egreso.
2. La Universidad efectúa sistemáticamente inversiones para mejorar su infraestructura. Además, cuenta con un plan anual, formal y conocido de renovación y actualización del equipamiento para propósitos tanto académicos como administrativos.

3. La institución cuenta con una estructura organizacional y presupuestaria que define políticas y mecanismos orientados a asegurar la calidad de los recursos didácticos y técnicos requeridos por la carrera.
4. La Universidad, como parte de su cultura de evaluación y mejora continua, recoge sistemáticamente la percepción de los distintos actores sobre la calidad de los servicios entregados, lo cual constituye la base de las decisiones para la adquisición y/o renovación de las instalaciones y recursos.

Debilidades:

No se identifican debilidades en esta dimensión.

Oportunidades de Mejora:

- Si bien la evaluación general de la comunidad académica es positiva en cuanto a la infraestructura y recursos de apoyo al proceso formativo, y encontrándose la Universidad inmersa en un plan de ampliación y mejoramiento de sus instalaciones, se reconoce como un aspecto a mejorar los espacios de estudio que requieren los alumnos de la carrera de Derecho, que pudiesen ser insuficientes en cuanto a cantidad y características.

III. DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

Como se desprende de lo descrito precedentemente, el proceso formativo se desarrolla en un plano de excelencia, conforme a las normas y proyectos

institucionales, a los principios sustentados en el perfil de egreso y en el Modelo educativo de la carrera y en el Plan de Desarrollo de la Facultad.

La Facultad ha debido hacer algunos ajustes en los dos últimos años para realizar adecuadamente sus actividades. La presente evaluación externa se refiere al período 2016-2020.

La admisión de estudiantes se realizó bajo el sistema PSU (DEMRE). Los datos obtenidos al 28 de febrero de cada año muestran una evolución positiva en ambas sedes: La admisión PSU, el Promedio PSU, El Promedio Ponderado, Ponderado Mayor Igual a 700, Cupo + sobrecupo, promedio edad y Promedio NEM han subido regularmente las cifras en el quinquenio.

Los puntajes de ingreso, salvo excepciones, han sido inferiores a 700 puntos. No obstante, se destaca el incremento de 35 puntos en puntaje promedio ponderado que muestra la carrera entre los años 2014 (585 puntos) y 2018 (620 puntos).

A los estudiantes que ingresan a la carrera se les aplica, desde 2019, el Test de Perfilamiento Académico (TPA) en formato digital, cuyos resultados contribuyen a aplicar acciones de apoyo a los estudiantes, para nivelarlos e introducirlos al sistema formativo universitario. No obstante, la Facultad en los años anteriores había adoptado medidas remediales, en especial para mejorar el nivel de progresión.

La tasa de retención es inferior a la se indica en el sistema SIES. La duración real de la carrera ha ido disminuyendo en los últimos años.

La Facultad está avanzando en la utilización de diferentes metodologías activas, como resolución de casos, análisis de jurisprudencia, simulaciones, discusiones guiadas y otras, como complemento de las tradicionales clases expositivas.

Los recursos evaluativos con mayor aplicabilidad son las pruebas orales en un 84,9% y pruebas escritas en un 82.5%.

La Clínica Jurídica, considerada en el Plan de Estudios, es una asignatura práctica que sirve de campo clínico para el desarrollo de las habilidades y destrezas del perfil de egreso.

Las medidas adoptadas por la Universidad y la Facultad en los últimos años han permitido mejorar las debilidades oportunamente detectadas, a través de los diversos mecanismos señalados anteriormente.

Existe preocupación en la Facultad por insertar a sus egresados en el mercado laboral . Se ha creado la Dirección de Marketing Intelligence y Alumni para satisfacer las oportunidades de trabajo que se presentan a los egresados de la carrera.

CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

La Universidad está adscrita al sistema de admisión DEMRE. La Facultad cuenta con reglamentos, protocolos, planes, visión y misión claros, conocidos y debidamente difundidos

La Universidad cuenta con unidades centrales de apoyo a las unidades académicas. En el caso de la certificación de la carrera de Derecho, dichas unidades se evidencian como eficaces en su cometido. Los datos aparecen como útiles y con un sistema de recolección que permite a la unidad adoptar medidas oportunas en las distintas etapas del proceso formativo, incluido el previo al ingreso a la carrera.

La Facultad y carrera cuentan con un marcado sello reconocido por la comunidad académica y estudiantil en su conjunto, así como por el medio. Fue capaz de llevar adelante exitosamente un proceso de unificación de las dos Facultades con inclusión de instancias participativas.

La unidad no ha tenido cambios profundos en el perfil, lo que ha permitido una consolidación del proyecto. La administración de la carrera se ha presentado en cada etapa de su historia como la adecuada para los desafíos propuestos. La Facultad ha instaurado un organigrama adecuado y eficaz para el logro de sus objetivos, con los ajustes impuestos por las circunstancias.

La comunidad estudiantil se identifica fuertemente con el sello de la unidad; lo conocen, lo entienden, lo valoran y se identifican con él.

Asimismo, el medio percibe claramente este sello y los docentes reconocen los objetivos y acciones que se han desarrollado para lograrlo. Se evidencia una transparente oferta de la formación tanto disciplinar como valórica. La oferta está debidamente difundida tanto entre los postulantes como entre los alumnos.

Cada instancia al interior de la carrera conoce sus objetivos, poseen instancias formales y de regular funcionamiento para el desarrollo de sus actividades y la toma de decisiones.

Asimismo, la unidad reconoce las diferencias de la caracterización de los alumnos de ambas sedes. Consciente de esa realidad, se han establecido programas de apoyo especiales de acuerdo con las necesidades de cada sede y se han adoptado medidas para potenciar la retención de los alumnos.

Se destaca también, según lo señalado más arriba, que los datos utilizados en los distintos procesos de toma de decisiones son generados de forma centralizada y por la propia unidad. Ellos son trabajados en conjunto con distintas unidades de apoyo centrales y reflexionados al interior de la unidad con la debida coordinación entre ambas sedes.

La carrera se ha sometido a este proceso de manera voluntaria, pero la decisión fue previa y en un momento en que existían distintos efectos que los que prevé el sistema actual. Por lo tanto, se valora positivamente esta cultura

de autoevaluación y mejoramiento continuo que se ha mantenido en el tiempo y se manifiesta en el plan de mejoras.

Sin perjuicio de lo señalado, en las reuniones se pudo constar la falta de reuniones y coordinaciones formales y regulares entre docentes de ambas sedes, sobre todo para trazar los lineamientos que permitan mantener a futuro la equivalencia entre ambas sedes.

Fortalezas:

- La Facultad ha tomado la decisión de someterse a un proceso de evaluación externa voluntariamente, lo que le ha permitido detectar oportunamente debilidades, adoptar medidas para superarlas y elaborar un adecuado plan de mejoramiento.

Debilidades:

- Los indicadores de los niveles de ingreso, progresión y licenciatura/titulación están bajos respecto a los datos públicos de la carrera, contenidos en información del SIES.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar (Certificar) la Carrera de **Derecho** de la Universidad del Desarrollo, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, impartida en las sedes Santiago y Concepción, en jornada

Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, desde el 26 de febrero de 2021 hasta el **26 de febrero de 2027**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación (certificación), en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación (certificación).

La institución podrá reponer la decisión de acreditación (certificación) adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.



Luz María Reyes Santelices

**CONSEJERA ÁREA DERECHO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**